

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.- Madrid, 17 de marzo de 1986.

ROMERO HERRERA

Ilmos. Sres. Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Ordenación Pesquera y Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales.

7707 RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a la Cooperativa del Campo «Arbequina» las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre.

Vista la solicitud presentada por la Entidad asociativa Cooperativa del Campo «Arbequina», de Arbeca (Lérida), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), así como la documentación incorporada a la misma.

Esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.-Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinaria, en su caso, que asciende a la cantidad de 2.380.000 pesetas.

Segundo.-Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0, «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1985», la cifra de 238.000 pesetas.

Esta subvención quedará condicionada a la justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias por los beneficiarios, establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y Resolución de la Secretaría General de Hacienda de fecha 30 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Tercero.-Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.3 del Real Decreto 2122/1984.

Cuarto.-El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de noventa días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que, en armonía con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General, de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid, 26 de febrero de 1986.-El Director general, Juan José Burgaz López.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

7708 RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, de la Secretaría General de Turismo, que rectifica la de 28 de febrero de 1986, por la que se determinan las normas a que habrá de someterse la tramitación de las solicitudes de declaración de interés turístico a efectos de la concesión de crédito turístico.

Habiéndose observado errores en el texto de la mencionada Resolución, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10 de marzo de 1986, páginas 9061 a 9063, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9063, anexo que se cita (modelo de solicitud de declaración de interés turístico), último párrafo, donde dice: «Se acoge a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de de de 1966», debe decir: «Se acoge a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de de de 1986».

En la misma página, al final, donde dice: «(1) Si utiliza una segunda hoja, ha de incluir en la misma los datos personales referidos en la solicitud (apellidos, nombre, domicilio y localidad, y los referidos a la Empresa si se trata de una persona jurídica). Fecha y firma», debe decir: «(1) Si utiliza más de una hoja, ha de incluir en las sucesivas, los datos personales referidos en la solicitud (apellidos, nombre, domicilio y localidad, y, los referidos a la Empresa, si se trata de una persona jurídica). Fecha y firma.»

Madrid, 11 de marzo de 1986.-La Directora general de Política Turística, Margarita González Liebmann.

7709 RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión de los pasos a nivel en los puntos kilométricos 71/468, 72/761 y 73/309 de la línea Zaragoza-Alsasua», en el término municipal de Fontellas (Navarra).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 2 de abril de 1986 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Fontellas (Navarra), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca Número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Canal Imperial de Aragón.....	549
2	Canal Imperial de Aragón.....	2.643
3	Ayuntamiento de Fontellas.....	302
4	Don Francisco Barrera Agizada.....	247
5	Ayuntamiento de Fontellas.....	1.085
6	Doña Daniela Serrano Berrozpe.....	828
7	Canal de Lodosa-Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Sin determinar en proyecto.
8	Doña Dominica Sanz Remiro.....	718
9	Don Esteban Baigorri Castán.....	Sin determinar en proyecto.
10	Ayuntamiento de Fontellas.....	931
11	Don Enrique Tabuenca Bagorri.....	8
12	Don Jesús Ibáñez Ruiz.....	454
13	Don Bonifacio Lorente Pérez.....	751
14	Don Pablo Arriazu Calandía.....	Sin determinar en proyecto.
15	Don Quintín Sánchez Baigorri.....	1.116
16	Don Pablo Arriazu Calandía.....	805
17	Don Máximo Francés Cornago.....	902
18	Don Luis Rodríguez Nunarri.....	1.662
19	Ayuntamiento de Fontellas.....	418
20	Don Carmelo y don Manuel Alava Lorente.....	140
21	Canal de Lodosa.....	642
22	Herederos de don Francisco Sanz Arriazu.....	92
23	Don Benito Gaigorri Orta.....	30
24	Don Antonio Serrano Lainez.....	506
25	Herederos de don José Sánchez Melero.....	222
26	Doña Felipa Orta Hernández.....	285
27	Don Julio Agorreta Castán.....	132
28	Doña Mercedes del Barrio Carrascosa.....	898
29	Herederos de doña Agustina Orta Escudero.....	700

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Fontellas (Navarra), a las diez horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 17 de marzo de 1986.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.